



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25

ANIVERSARIO



RECIBI ORIGINAL

FIRMA: [Signature] OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

EMPRESA: GAVIDE

Bitácora: 05/DK-0101/05/25

FECHA: 21/ mayo/ 25 NOMBRE: GERARDO VILLARREAL RUIZ Oficio N°: SGPA-UARN/0643/COAH/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

HORA: 10:47 CARGO: R. KAM Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de mayo de 2025

GAVIDE COMERCIAL DE LA LAGUNA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Mayo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado GAVIDE COMERCIAL DE LA LAGUNA S. DE R. L. DE C. V. con giro de Venta de carbón y leña, resuelto con el oficio N° SGPA-UARN/0001/COAH/2019 de fecha 07 de Enero de 2019, que cuenta con el código de identificación T-05-035-GAV-001/19 ubicado en PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ No. 223 FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, C.P. 27084 Torreon Coahuila de Zaragoza conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
carbón vegetal, <i>Neltuma glandulosa</i> , Mezquite, 8000 Kilogramos	5	1	5	26993772	26993776

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN COAHUILA

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Viloria.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente
Q. F. B. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila.- Presente.

Dr. Lázaro Benavides #833
Saltillo, Coahuila

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

22 MAY 2025

RECIBIDO

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

JGGV/RZP/YELA/mifr



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Tel: www.gob.mx/semarnat

